



C I R C U L A R CSJCAQC23-21

Fecha: 14 de febrero de 2023

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica “Levantamiento Medida Cautelar, Embargos de Remanentes”

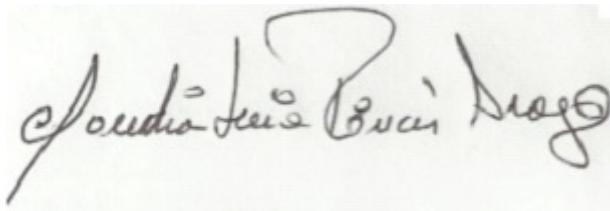
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 09 de febrero de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
OFICIO 0079 30 de enero de 2023	Juzgado Primero Civil Municipal Espinal Tolima	Solicitud de levantamiento de medida cautelar realizada por la señora ANA CECILIA PADILLA
OFICIO 56 19 de enero de 2023	Juzgado Tercero Civil Municipal Villavicencio Meta	Levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-80196
OFICIO 0080 30 de enero de 2023	Juzgado Primero Civil Municipal Espinal Tolima	Levantamiento de la medida cautelar de embargo en relación al bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 357-9093
OFICIO 1252 12 de diciembre de 2022	Juzgado Quinto Civil Municipal Cartagena de Indias	Informar y/o corroborar sobre la existencia de medidas cautelares de embargos de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargos que sean de propiedad del denominado el señor FERNAN CORDINA MARRUGO
OFICIO 1435 25 de octubre de 2021	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Informar si existen procesos en contra del señor ARMANDO URIBE MUÑOZ , o en su defecto embargo de remanentes
OFICIO 2023-0153 03 de febrero de 2023	Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Cúcuta	levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-35457
OFICIO 20150102500 27 de enero de 2023	Juzgado Noveno (009) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla	Informar si existe orden de embargo de remanente de los bienes a desembargar que haya comunicado dentro del proceso de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por JOSE MARIA CABRERA LEDESMA contra ANTONIO SOLANO SALAMANCA y OTROS.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Circular No. 2

Cordialmente,



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / MFGA / JENL

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:
Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **888525929d51e833c32e06d22f48ffc05f382c98bf55190276a8c80ec18cfce4**

Documento generado en 14/02/2023 05:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

CSJCAQC23-21 - Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar, Embargos de Remanentes"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/02/2023 11:08

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (6 MB)

03LevantamientoMedidaCautelarRosalbaGutierrez.pdf; 05LevantamientoMedidaCautelarSebastianAriasSuarez.pdf; 10ProcesoMedidaCautelarFernanCortinaMarrugo.pdf; 21LevantamientoCautelarArmandoUribeMuñoz.pdf; 23LevantamientoCautelarEdgarGerardoTorresEchandía.pdf; 48LevantamientoInmuebleAntonioSolanoSalamancaYOtros.pdf; CSJCAQC23-21.pdf; 02LevantamientoMediadCautelarAnaCeciliaPadilla.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC23-21

Fecha: 14 de febrero de 2023

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar, Embargos de Remanentes"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del

Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.



ATENCIÓN VIRTUAL

¡JUSTICIA MODERNA CON
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

Consejo Seccional de la
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y
trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co